

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Contrato de suministro de equipamiento de iluminación y sonido para el Teatro Gaztambide

Mesa 3

FECHA: 21/06/2024		HORA INICIO: 08:30
		HORA FINAL: 09:00
ACTO: Fin valoración sobre C-Apertura sobre C		
ASISTENTES:		
Presidente	Iciar Les Urrea	
Vocal	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Irene Royo Ortín (excusa)	
Vocal	Eric López Iglesias	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

VALORACIÓN SOBRE B (final)

Con fecha 14 de junio se procedió al examen de las propuestas técnicas para comprobar que los equipos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y se acordó:

En el Lote 1: excluir de la licitación a Chemntrol Division Teatro SA , Stonex show lighting SL, por ofertar las cabezas móviles con 300W cuando el pliego de condiciones técnicas exige 500W y a ProElectronics SL, por no disponer las cabezas móviles de las cuchillas (hojas obturadoras) exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

En el Lote 2: Solicitar a Ematiza Digital, S.L. y Pro.Electronics, S.L. para que indiquen los modelos y referencias concretos de los equipos ofertados.

Notificadas las aclaraciones el 14 de junio, para el 19 de junio las dos empresas presentan a través de plena documentos de aclaración con el siguiente resultado:

-Ematiza Digital, S.L. la documentación presentada se ajusta a lo exigido en el contrato.

- ProElectronics.- Presenta escrito con el que su oferta en el que dice: *“En cuanto a la subsanación que nos solicitan, nos hemos dado cuenta de que en este lote cometimos un error al presupuestar el sistema de microfonía inalámbrica, presupuestando el modelo de dos canales, en lugar del de 4 canales. Por esta razón les pedimos disculpas, ya que, al actualizar el precio, este hace insostenible que podamos mantener nuestra oferta al precio que la presentamos, no pudiendo de este modo subsanar este lote.”* Indicando modelos y referencias aportadas.

Procede por lo tanto excluir a ProElectronics, S.L. porque su oferta no se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos.

APERTURA SOBRE C

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C y a puntuar mediante las fórmulas previstas en el pliego de condiciones con el siguiente resultado*:

LOTE 1 ILUMINACIÓN

CRITERIO ECONÓMICO (80 puntos)	OFERTA	BAJA	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	46.780,00	4,08%	75,76
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	44.301,25	9,91%	80,00

CITYLIGHT	44.400,00	9,66%	79,82
TEKNO SERVICE SL	46.467,49	4,78%	76,27

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)	DÍAS	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	30,00	10,00
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	15,00	5,00
CITYLIGHT	30,00	10,00
TEKNO SERVICE SL	15,00	5,00

CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)	% SUBCONTRATACIÓN	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	2,00%	10
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	1,70%	8
CITYLIGHT	0,00%	0
TEKNO SERVICE SL	0,00%	10

La puntuación final queda de la siguiente forma:

LICITADOR	Económico	P. Entrega	C. Sociales	Suma
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	75,76	10,00	10,00	95,76
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	80,00	5,00	8,00	93,00
CITYLIGHT	79,82	10,00	0,00	89,82
TEKNO SERVICE SL	76,27	5,00	10,00	91,27

Vistos los artículos 55.8 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y del art. 12.5 del Pliego de condiciones Administrativas la mesa **ACUERDA**:

1.- Excluir de la licitación a **Chemntrol Division Teatro SA , Stonex show lighting SL**, por ofertar las cabezas móviles con 300W cuando el pliego de condiciones técnicas exige 500W.

2.- Excluir de la licitación a **ProEelectronics SL**, por no disponer las cabezas móviles de las cuchillas (hojas obturadoras) exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

3.- Requerir a **PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU (B85948909)**, por ser la empresa mejor posicionada en la licitación, para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de este requerimiento, presente la documentación prevista en el citado artículo 12.5 del Pliego de Condiciones Administrativas.

LOTE 2 SONIDO

CRITERIO ECONÓMICO (80 puntos)	OFERTA	BAJA	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	38.980,00	4,75%	73,46
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	37.021,36	10,29%	77,35
EMATIZA DIGITAL S.L.	36.988,00	10,39%	77,42
VITELSA NORTE, S.A.	37.518,85	8,83%	76,32
TEKNO SERVICE SL	39.348,87	3,76%	72,77
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.	35.794,23	14,07%	80,00

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (10 puntos)	DÍAS	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	30,00	10,00
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	15,00	5,00

* Por error en el manejo de la Plataforma de Licitación se ha abierto el sobre C de ProElectronic, que queda sin valorar.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

EMATIZA DIGITAL S.L.	18,00	6,00
VITELSA NORTE, S.A.	15,00	5,00
TEKNO SERVICE SL	15,00	5,00
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.	15,00	5,00

CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)	% SUBC	PUNTOS
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	2,00	10
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	1,70	8
EMATIZA DIGITAL S.L.	-	0
VITELSA NORTE, S.A.	-	0
TEKNO SERVICE SL	-	0
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.	1,00	5

La puntuación final es la siguiente

LICITADOR	Económico	P. Entrega	C. Sociales	Suma
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU	73,46	10,00	10,00	93,46
IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA	77,35	5,00	8,00	90,35
EMATIZA DIGITAL S.L.	77,42	6,00	0,00	83,42
VITELSA NORTE, S.A.	76,32	5,00	0,00	81,32
TEKNO SERVICE SL	72,77	5,00	0,00	77,77
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.	80,00	5,00	5,00	90,00

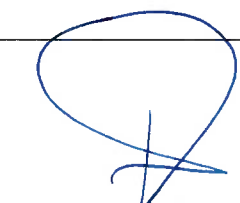
* Por error en el manejo de la Plataforma de Licitación se ha abierto el sobre C de ProElectronic, que queda sin valorar.

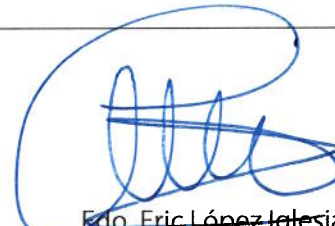
Vistos los artículos 55.8 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y del art. 12.5 del Pliego de condiciones Administrativas la mesa **ACUERDA**:

1.- Excluir de la licitación a **PROELETRONICS, S.L.**, por ofertar un sistema de microfonía inalámbrica, dos canales, en lugar del de 4 canales como exige el pliego de condiciones técnicas.

2.-Requerir a **PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES SLU (B85948909)**, por ser la empresa mejor posicionada en la licitación, para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de este requerimiento, presente la documentación prevista en el citado artículo 12.5 del Pliego de Condiciones Administrativas.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

 Fdo. Iñaki Les Urra	 Fernando Ferrer Molina
--	--

 Fdo Miguel Chivite sesma	 Fdo. Eric López Iglesias
---	--

* Por error en el manejo de la Plataforma de Licitación se ha abierto el sobre C de ProElectronic, que queda sin valorar.